



Expte.: 29/19

**ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION DE CAPACIDAD Y
SOLVENCIA (SOBRE Nº 1)**

PRESIDENTE:

El Secretario General

D. Víctor Martínez Muñoz

INTERVENTORA DELEGADA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández

ASESORA JURIDICA:

D^a. María de Castillo-Elejabeytia
Gómez

VOCAL:

D. Salvador Martínez Peñaranda
Técnico Responsable D. G. del Agua

SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando
Jefe de Servicio de Contratación

En Murcia, siendo las 10:00 horas del día ocho de noviembre de dos mil diecinueve, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, sita en la Plaza de Juan XXIII, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para el examen de la documentación de los licitadores presentados al contrato de obras por lotes "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES, FASE III-2-206 EN LOS TT.MM. DE CARTAGENA Y LOS ALCÁZARES", mediante procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, el precio. Indicar que ninguno de los miembros de esta Mesa tienen algún motivo que haga incompatible su presencia en la misma.

Iniciado el acto por el Sr. Presidente, se procede a la apertura y examen de la documentación administrativa (sobre nº 1) presentada por cada una de las empresas licitadoras, que han sido las siguientes:

Nº	EMPRESA
1	INVOLUCRA,S.L.
2	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
3	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.
4	NADIR INFRAESTRUCTURAS, S.L.
5	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L
6	CONSTU-ARCHENA, S.L.
7	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.

8	SBA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
9	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U.
10	ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.
11	TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.
12	GONZALEZ SOTO, S.A.
13	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.
14	MARTINEZ OLMOS E HIJO, S.A
15	U.T.E AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS Y ALVAC, S.A.
16	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.
17	URDEMA, S.A.
18	CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.
19	TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.
20	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
21	JUMABEDA, S.L.
22	ARTERIEGO, S.L.
23	CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.U.
24	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A
25	IBARRA LORCA, S.L.
26	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
27	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
28	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.

-Empresas que han presentado los sobres dentro del plazo, lugar y hora señalados en el anuncio de contratación.

La mercantil CHM, SA no es admitida a licitación al presentar su oferta mediante mensajería fuera de plazo; en concreto, el plazo finalizaba el 4 de noviembre de 2019 y la plica llegó el día 5, sin previo aviso por fax ni correo electrónico y, por ello, fuera de plazo.

-Empresas cuya documentación incurre en defectos subsanables, de acuerdo con el PCAP:

Ninguna.

-Empresas cuya declaración de pertenencia a grupo de empresas lo declaran, según el Artº.86.3 RGLCAP:

González Soto-Trecarsa

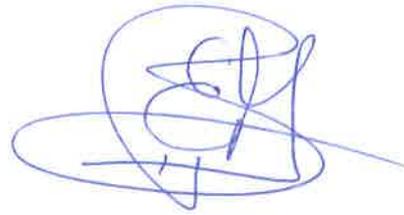
-Empresas cuya no admisión al procedimiento de licitación se propone al órgano de contratación, por incurrir la documentación presentada en defectos insubsanables.

Ninguna.

No teniendo más asuntos que tratar y siendo las 10:30 horas, se levanta la sesión.



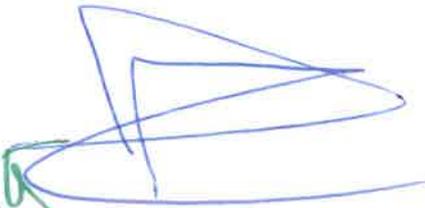
EL PRESIDENTE,



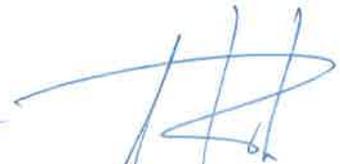
LA INTERVENTORA,



LA ASESORA JURÍDICA,



EL VOCAL,



EL SECRETARIO,



Expte.: 29/19

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION DEL SOBRE N° 3

PRESIDENTE:

El Secretario General

D. Víctor Martínez Muñoz

INTERVENTORA DELEGADA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández

ASESORA JURIDICA:

D^a. María de Castillo-Elejabeytia
Gómez

VOCAL:

D. Salvador Martínez Peñaranda

Técnico D. Gral Agua

SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando

Jefe de Servicio de Contratación

En Murcia, siendo las 10:00 horas del día trece de noviembre de dos mil diecinueve, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, sita en la Plaza de Juan XXIII, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para la apertura de las ofertas económicas contenidas en los sobres n° 2 de los licitadores presentados y admitidos a los dos lotes del contrato de obras “**ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES. FASE III-2-2016, EN LOS TT. MM. CARTAGENA Y LOS ALCÁZARES**”.

Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que haga incompatible su presencia en la Mesa.

Iniciado el acto por el Sr. Presidente, se procede en primer lugar a comunicar a los asistentes la no admisión de la oferta presentada por la mercantil CHM, S.A., ya que la misma se presentó fuera del plazo establecido.

Posteriormente, sin intervención alguna por los asistentes, se pasa a la apertura del sobre n° 2 conteniendo las ofertas económicas para ambos lotes, cuyo resultado es el siguiente:

Nº	EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2
1	INVOLUCRA,S.L.	231.911,95	490.078,09
2	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	205.775,44	499.042,48
3	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	203.594,55	483.407,71
4	NADIR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	232.594,04	-----
5	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L	208.755,00	-----
6	CONSTU-ARCHENA, S.L.	204.500,00	-----

7	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	224.272,50	-----
8	SBA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	198.196,08	-----
9	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U.	196.715,90	463.822,76
10	ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.	215.541,70	522.526,34
11	TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.	198.437,00	428.149,00
12	GONZALEZ SOTO, S.A.	187.439,00	457.182,00
13	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.	254.584,75	601.937,00
14	MARTINEZ OLMOS E HIJO, S.A	212.813,32	-----
15	U.T.E AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS Y ALVAC, S.A.	190.768,04	471.305,85
16	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.	250.983,30	-----
17	URDEMA, S.A.	246.918,02	-----
18	CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	205.173,87	468.854,50
19	TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	214.600,00	-----
20	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	195.766,50	-----
21	JUMABEDA, S.L.	194.594,63	-----
22	ARTERIEGO, S.L.	233.958,00	-----
23	CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.U.	197.643,55	-----
24	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A	180.739,11	472.613,80
25	IBARRA LORCA, S.L.	209.987,59	-----
26	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	211.640,12	481.756,38
27	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	220.452,77	457.049,27

GRUPOS

1.- TRECARSA, S.L. – GONZALEZ SOTO, S.A.

LOTE Nº 1

La baja media se sitúa en el 22,05%, 212.689,22 euros, por lo que se consideran temerarias las que incrementen esa baja en más de tres unidades porcentuales, esto es, las que tengan una baja superior al 25,05 %, es decir, las ofertas inferiores a 204.491,77 euros.

De esta forma, se consideran incursas en temeridad o desproporcionalidad las ofertas de las siguientes licitadoras: Serrano Aznar Obras Públicas, S.A., SBA Infraestructuras, S.L., CSL, SLU, Trecarsa, S.L., González Soto, S.A., UTE Avance-Alvac, Arpo, S.A., Jumabeda, S.L., Construcciones Iniesta, S.L. y Construcciones Urdecon, S.A.

A estas diez licitadoras se les solicitará justificación de su oferta de conformidad al art. 149 LCSP.

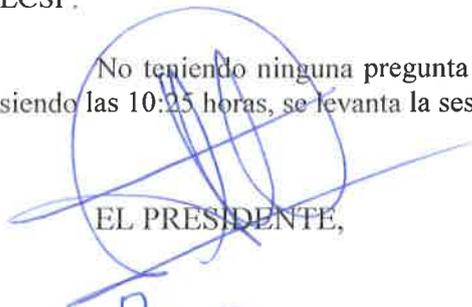
LOTE N° 2

La baja media se sitúa en el 24,55%, 486.711,93 euros, por lo que se consideran temerarias las que incrementen esa baja en más de tres unidades porcentuales, esto es, las que tengan una baja superior al 27,55 %, es decir, las ofertas inferiores a 467.370,78 euros.

De esta forma, se consideran incursas en temeridad o desproporcionalidad las ofertas de las siguientes licitadoras: CSL, SLU, Mediterráneo de Obras y Asfaltos, S.L., González Soto, S.A. y Trecarsa, S.L.

A estas cuatro licitadoras se les solicitará justificación de su oferta de conformidad al art. 149 LCSP.

No teniendo ninguna pregunta por parte de los asistentes, ni más asuntos que tratar y siendo las 10:25 horas, se levanta la sesión.



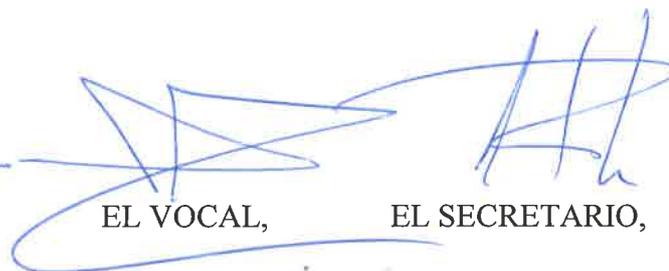
EL PRESIDENTE,



LA INTERVENTORA,



LA ASESORA JURIDICA,



EL VOCAL,



EL SECRETARIO,



Expte. 29/19

**ACTA DE LA MESA DE VALORACION DEL INFORME TECNICO SOBRE
JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O
DESPROPORCIONADOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LOS DOS
LOTES DEL CONTRATO.**

PRESIDENTE:

El Secretario General

D. Víctor Martínez Muñoz

INTERVENTORA DELEGADA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández

ASESORA JURIDICA:

D^a. María de Castillo-Elejabeytia Gómez

VOCAL:

D. Salvador Martínez Peñaranda

Técnico Responsable D. Gral del Agua

SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando

Jefe de Servicio de Contratación

En una de las dependencias de la Consejería, siendo las 14:20 horas del día dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las personas al margen expresadas, al objeto de determinar si las empresas que incurrieran en baja anormal o desproporcionada han justificado su oferta, y si están incluidas o no en el proceso de licitación para contratar por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, la ejecución de los dos lotes del contrato **“ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES. FASE III-2-2016, EN LOS TT. MM. CARTAGENA Y LOS ALCÁZARES”** Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que haga incompatible su presencia en la Mesa.

Iniciado el acto por el Sr. Presidente, se procede a la lectura del informe emitido por el Vocal, sobre las justificaciones presentadas de las ofertas en presunción de valores anormales o desproporcionados.

La Mesa, a la vista de dicho informe, que se anexa a esta acta como parte integrante de su contenido, acuerda proponer al órgano de contratación lo siguiente:

Respecto del Lote nº 1:

1º) Procede excluir a los licitadores que seguidamente se relacionan puesto que no justifican convenientemente el precio ofertado, dado que no han especificado ni los rendimientos, ni los precios asignados a la mano de obra, a la maquinaria y a los materiales:

- UTE AVANCE - ALVAC, S.L.
- ARPO, S.A.

2º) Procede excluir a los licitadores que seguidamente se relacionan al no efectuar justificación alguna, habiéndose ratificado únicamente en las ofertas presentadas:

- GONZALEZ SOTO, S.A.
- TRECARSA S.L.
- CONSTRUCCIONES URDECÓN S.A.
- CONSTRUCCIONES INIESTA S.L.
- SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.
- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ S.L.

3º) Procede excluir a los licitadores que seguidamente se relacionan al no presentar justificación alguna:

- SBA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- JUMABEDA, S.L.

A la vista de este informe, la Mesa propondrá al Órgano de contratación adjudicar el **LOTE N° 1** del contrato de obras **“ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES. FASE III-2-2016, EN LOS TT. MM. CARTAGENA Y LOS ALCÁZARES”** la empresa **CONSTU-ARCHENA, S.L.**, en el precio ofertado de 204.500,00 €, IVA excluido, por ser la oferta más ventajosa por aplicación de los criterios de valoración de las ofertas establecidos en la letra L del anexo I del PCAP, como a continuación se expone, previa acreditación por la misma de que dispone de la capacidad y solvencia exigida en el PCAP y demás requisitos exigidos en la LCSP:

Nº	EMPRESA	LOTE 1	PUNTUACIÓN LOTE 1	OBSERVACIONES
1	INVOLUCRA,S.L.	231.911,95	44,44	
2	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	205.775,44	72,82	
3	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	203.594,55	75,18	EXCLUIDA
4	NADIR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	232.594,04	43,70	
5	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L	208.755,00	69,58	
6	CONSTU-ARCHENA, S.L.	204.500,00	74,20	MAX. PUNTUACIÓN
7	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	224.272,50	52,73	
8	SBA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	198.196,08	81,05	EXCLUIDA
9	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U.	196.715,90	82,65	EXCLUIDA
10	ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.	215.541,70	62,21	
11	TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.	198.437,00	80,78	EXCLUIDA
12	GONZALEZ SOTO, S.A.	187.439,00	92,73	EXCLUIDA
13	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.	254.584,75	19,82	
14	MARTINEZ OLMOS E HIJO, S.A	212.813,32	65,17	
15	U.T.E AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS Y ALVAC, S.A.	190.768,04	89,11	EXCLUIDA
16	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.	250.983,30	23,73	
17	URDEMA, S.A.	246.918,02	28,14	
18	CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	205.173,87	73,47	
19	TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	214.600,00	63,23	



20	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	195.766,50	83,68	EXCLUIDA
21	JUMABEDA, S.L.	194.594,63	84,96	EXCLUIDA
22	ARTERIEGO, S.L.	233.958,00	42,22	
23	CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.U.	197.643,55	81,65	EXCLUIDA
24	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A	180.739,11	100,00	EXCLUIDA
25	IBARRA LORCA, S.L.	209.987,59	68,24	
26	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	211.640,12	66,45	
27	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	220.452,77	56,88	

Respecto del Lote nº 2:

1º) Procede excluir a los licitadores que seguidamente se relacionan puesto que no justifican convenientemente el precio ofertado, dado que no han especificado ni los rendimientos, ni los precios asignados a la mano de obra, a la maquinaria y a los materiales:

○ MEDITERRANEA DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.

2º) Procede excluir a los licitadores que seguidamente se relacionan al no efectuar justificación alguna, habiéndose ratificado únicamente en las ofertas presentadas:

○ GONZALEZ SOTO, S.A.

○ TRECARSA S.L.

○ CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ S.L.

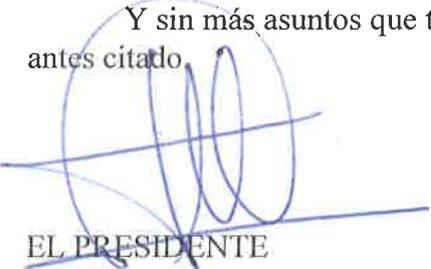
4º) La oferta económica más ventajosa para la Administración correspondería a la propuesta formulada por la empresa CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A., al haber presentado la oferta más económica sin incurrir en valores anormales o desproporcionados, y habiendo obtenido la máxima puntuación de las ofertas no excluidas.

A la vista de este informe, la Mesa propondrá al Órgano de contratación adjudicar el **LOTE Nº 2** del contrato de obras **“ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES. FASE III-2-2016, EN LOS TT. MM. CARTAGENA Y LOS ALCÁZARES”**, a la empresa **CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.**, en el precio ofertado de 468.854,50 €, IVA excluido, por ser la oferta más ventajosa por aplicación de los criterios de valoración de las ofertas establecidos en la letra L del anexo I del PCAP, como a continuación se expone, previa acreditación por la misma de que dispone de la capacidad y solvencia exigida en el PCAP y demás requisitos exigidos en la LCSP:

Nº	EMPRESA	LOTE 2	PUNTUACIÓN LOTE 2	OBSERVACIONES
1	INVOLUCRA,S.L.	490.078,09	71,45	

2	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	499.042,48	67,32	
3	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	483.407,71	74,53	
4	NADIR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	-----		
5	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L	-----		
6	CONSTU-ARCHENA, S.L.	-----		
7	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	-----		
8	SBA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	-----		
9	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U.	463.822,76	83,56	EXCLUIDA
10	ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.	522.526,34	56,50	
11	TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.	428.149,00	100,00	EXCLUIDA
12	GONZALEZ SOTO, S.A.	457.182,00	86,62	EXCLUIDA
13	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.	601.937,00	19,89	
14	MARTINEZ OLMOS E HIJO, S.A	-----		
15	U.T.E AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS Y ALVAC, S.A.	471.305,85	80,11	
16	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.	-----		
17	URDEMA, S.A.	-----		
18	CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	468.854,50	81,24	MAX. PUNTUACIÓN
19	TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	-----		
20	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	-----		
21	JUMABEDA, S.L.	-----		
22	ARTERIEGO, S.L.	-----		
23	CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.U.	-----		
24	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A	472.613,80	79,50	
25	IBARRA LORCA, S.L.	-----		
26	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	481.756,38	75,29	
27	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	457.049,27	86,68	EXCLUIDA

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 14:50 horas del día antes citado.


EL PRESIDENTE


LA ASESORA JURÍDICA


LA INTERVENTORA DELEGADA


EL SECRETARIO


EL VOCAL



INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS QUE HAN INCURRIDO EN PRESUNTA BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

Nº EXPEDIENTE SC: 29/19. LOTE 1

1.- ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo previsto en el artº 152.3 del *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*, el Servicio de Contratación ha requerido a las empresas que han incurrido en presunta baja anormal o desproporcionada que aporten la documentación que estimen pertinente con el fin de justificar la baja efectuada en relación al "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES, FASE III-2-2016 EN LOS TT.MM, DE CARTAGENA Y LOS ALCÁZARES" LOTE 1.

Una vez recibida la documentación solicitada, el Servicio de Contratación la ha remitido al técnico que suscribe para que proceda a su estudio y a la emisión del correspondiente informe.

Las empresas que han sido requeridas para que justifiquen la baja realizada han sido las siguientes:

LOTE 1

Nº	EMPRESA	Grupo	OFERTA (IVA excluido)	Baja producida
12	GONZALEZ SOTO SA	1	187.439,00 €	31,300
11	TRECARSA SL	1	198.437,00 €	27,269
24	CONSTRUCCIONES URDECÓN S.A		180.739,11 €	33,756
23	CONSTRUCCIONES INIESTA S.L.U		197.643,55 €	27,56
3	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.		203.594,55 €	25,379
9	CONSTRUCCIONES SANCHEZ LÓPEZ SL		196.715,90 €	27,9
15	UTE AVANCE Y DESARROLLOS DE OBRAS Y ALVAC SA		190.768,04 €	30,08
8	SBA INFRAESTRUCTURAS SL		198.196,08 €	27,357
20	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA SA		195.766,50 €	28,248
21	JUMABEDA SL		194.594,63 €	28,677

9.03.44

11/17

MARTINEZ PERRANDA, SALVADOR

Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 22.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9372e179-1c40-4e01-f552-005059366280



2.- ANÁLISIS DE LAS JUSTIFICACIONES REALIZADAS

2.1.- GONZALEZ SOTO, S.A.

El licitador afirma que ha vuelto a revisar las razones que motivaron la baja efectuada, y se ha ratificado en la misma, no habiendo aportado justificación alguna. Por tanto, se considera que el licitador GONZALEZ SOTO, S.A. no ha justificado satisfactoriamente la oferta desproporcionada presentada.

2.2.- TRECARSA, S.L.

El licitador afirma que ha vuelto a revisar las razones que motivaron la baja efectuada, y se ha ratificado en la misma, no habiendo aportado justificación alguna. Por tanto, se considera que el licitador TRECARSA, S.L. no ha justificado satisfactoriamente la oferta desproporcionada presentada.

2.3.- CONSTRUCCIONES URDECÓN S.A.

El licitador afirma que ha vuelto a revisar las razones que motivaron la baja efectuada, y se ha ratificado en la misma, no habiendo aportado justificación alguna. Por tanto, se considera que el licitador CONSTRUCCIONES URDECÓN S.A. no ha justificado satisfactoriamente la oferta desproporcionada presentada.

2.4.- CONSTRUCCIONES INIESTA, S.LS.

El licitador afirma que ha vuelto a revisar las razones que motivaron la baja efectuada, y se ha ratificado en la misma, no habiendo aportado justificación alguna. Por tanto, se considera que el licitador CONSTRUCCIONES INIESTA S.L. no ha justificado satisfactoriamente la oferta desproporcionada presentada.

2.5.- SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L.U.

El licitador afirma que ha vuelto a revisar las razones que motivaron la baja efectuada, y se ha ratificado en la misma, no habiendo aportado justificación alguna. Por tanto, se considera que el licitador SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L.U. no ha justificado satisfactoriamente la oferta desproporcionada presentada.

2.6.- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ S.L.

El licitador afirma que ha vuelto a revisar las razones que motivaron la baja efectuada, y se ha ratificado en la misma, no habiendo aportado justificación alguna. Por tanto, se considera que el licitador CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ S.L. no ha justificado satisfactoriamente la oferta desproporcionada presentada.

117127019169344

MARTINEZ PERAZANO, SALVADOR



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificarcomentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9576179-1460-4eaf-552-00505696280



2.7.- UTE AVANCE Y DESARROLLOS DE OBRA S.L – ALVAC S.A.

El licitador, según afirma, basa su justificación en la revisión de los cálculos de los precios que le han servido de base para realizar la oferta presentada, (ratificándose en los mismos), así como en la comparación de la misma con obras y contratos similares, en las ofertas de proveedores para esta obra, y en su planificación.

Así mismo, basa la misma en las siguientes afirmaciones y propuestas:

- Los costes de las unidades de obra que conforman el presupuesto están ampliamente contrastados por su experiencia en obras similares.
- En la adopción de soluciones técnicas en la ejecución de las obras, que permitirán incrementar el rendimiento de los trabajos, mejorando la seguridad y reduciendo los costes.
- Condiciones excepcionalmente favorables, al disponer de contratos muy ventajosos con ciertos proveedores, al estar ejecutando en la actualidad obras de las mismas características.
- La originalidad de las prestaciones propuestas.
- Respeto a las disposiciones relativas a la protección de empleo y las condiciones de trabajo vigentes.

Con todo ello el licitador concluye haber justificado la proposición económica efectuada.

- Juicio técnico:

Independientemente de lo expuesto por el licitador, éste no ha aportado documentación que permita valorar la oferta económica pues no figura en su justificación ni los rendimientos, ni los precios asignados a la mano de obra, a la maquinaria y a los materiales. En consecuencia, se considera que el licitador **UTE AVANCE Y DESARROLLOS DE OBRA S.L – ALVAC S.A.**, no ha justificado satisfactoriamente la oferta desproporcionada presentada.

2.8.- ARPO, S.A.

El licitador, según afirma, basa su justificación en la revisión de los cálculos de los precios que le han servido de base para realizar la oferta presentada, (ratificándose en los mismos), así como en la comparación de la misma con obras y contratos similares, en las ofertas de proveedores para esta obra, y en su planificación.

Así mismo, basa la misma en las siguientes afirmaciones y propuestas:

- Los costes de las unidades de obra que conforman el presupuesto están ampliamente contrastados por su experiencia en obras similares.



- Condiciones excepcionalmente favorables, al disponer de contratos muy ventajosos con ciertos proveedores.
- Respeto a las disposiciones relativas a la protección de empleo y las condiciones de trabajo vigentes.

Con todo ello el licitador concluye haber justificado la proposición económica efectuada.

- Juicio técnico:

Independientemente de lo expuesto por el licitador, éste no ha aportado documentación que permita valorar la oferta económica pues no figura en su justificación ni los rendimientos, ni los precios asignados a la mano de obra, a la maquinaria y a los materiales. En consecuencia, se considera que el licitador **ARPO, S.A.** no ha justificado satisfactoriamente la oferta desproporcionada presentada.

2.9.- SBA INFRAESTRUCTURAS SL.

No presenta justificación alguna.

2.10.- JUMABEDA S.L.

No presenta justificación alguna.

3.- PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Nº DE EXPEDIENTE SC: 29/19. LOTE 1

La asignación de la puntuación a la oferta económica se ha realizado de la siguiente manera:

- al tipo de licitación se le asignará 0 puntos.
- a la oferta más baja se le asignará 100 puntos.
- a las ofertas comprendidas entre el tipo y la más baja, los correspondientes a una interpolación lineal entre estos valores.

LOTE 1	Importe	Puntuación
Tipo de licitación	272.837,59	0
Oferta mas baja	180.739,11	100





TABLA DE PUNTUACIONES LOTE 1

Nº	EMPRESA	LOTE 1	PUNTUACIÓN LOTE 1	OBSERVACIONES
1	INVOLUCRA,S.L.	231.911,95	44,44	
2	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	205.775,44	72,82	
3	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	203.594,55	75,18	EXCLUIDA
4	NADIR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	232.594,04	43,70	
5	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L	208.755,00	69,58	
6	CONSTU-ARCHENA, S.L.	204.500,00	74,20	MAX. PUNTUACIÓN
7	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	224.272,50	52,73	
8	SBA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	198.196,08	81,05	EXCLUIDA
9	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U.	196.715,90	82,65	EXCLUIDA
10	ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.	215.541,70	62,21	
11	TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.	198.437,00	80,78	EXCLUIDA
12	GONZALEZ SOTO, S.A.	187.439,00	92,73	EXCLUIDA
13	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.	254.584,75	19,82	
14	MARTINEZ OLMOS E HIJO, S.A	212.813,32	65,17	
15	U.T.E AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS Y ALVAC, S.A.	190.768,04	89,11	EXCLUIDA
16	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.	250.983,30	23,73	
17	URDEMA, S.A.	246.918,02	28,14	
18	CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	205.173,87	73,47	
19	TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	214.600,00	63,23	
20	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	195.766,50	83,68	EXCLUIDA
21	JUMABEDA, S.L.	194.594,63	84,96	EXCLUIDA
22	ARTERIEGO, S.L.	233.958,00	42,22	
23	CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.U.	197.643,55	81,65	EXCLUIDA
24	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A	180.739,11	100,00	EXCLUIDA
25	IBARRA LORCA, S.L.	209.987,59	68,24	
26	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	211.640,12	66,45	
27	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	220.452,77	56,88	

9.03.44

11/12

MARTINEZ PARRANDA, SALVADOR

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1 y de la Ley 39/2015. Los firmantes y los ficheros de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9372e179-1c10-4eef-8552-005056966280



4.- CONCLUSIONES

A la vista de lo que antecede, el técnico que suscribe considera lo siguiente:

1º) Procede excluir a los licitadores que seguidamente se relacionan puesto que no justifican convenientemente el precio ofertado, dado que no han especificado ni los rendimientos, ni los precios asignados a la mano de obra, a la maquinaria y a los materiales:

- UTE AVANCE - ALVAC, S.L.
- ARPO, S.A.

2º) Procede excluir a los licitadores que seguidamente se relacionan al no efectuar justificación alguna, habiéndose ratificado únicamente en las ofertas presentadas:

- GONZALEZ SOTO, S.A.
- TRECARSA S.L.
- CONSTRUCCIONES URDECÓN S.A.
- CONSTRUCCIONES INIESTA S.L.
- SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.
- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ S.L.

3º) Procede excluir a los licitadores que seguidamente se relacionan al no presentar justificación alguna:

- SBA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- JUMABEDA, S.L.

4º) La oferta económica más ventajosa para la Administración correspondería a la propuesta formulada por la empresa CONSTU-ARCHENA, S.L., al haber presentado la oferta más económica sin incurrir en valores anormales o desproporcionados, habiendo obtenido la máxima puntuación de las ofertas no excluidas.

En tal caso, dicha adjudicación se realizaría en la cantidad Base de DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (204.500,00 €), que incrementada en CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (42.945,00 €), correspondientes al 21% de IVA, origina un Presupuesto Total de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (247.445,00 €).

Firmado electrónicamente por:
El Técnico de Gestión
Salvador Martínez Peñaranda





MARTÍNEZ, FERNANDA, SALVADOR

11/12

9:53:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9572e179-1c10-4eaf-f552-005056966280



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca
Dirección General de Fondos
Agrarios y Desarrollo Rural





INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS QUE HAN INCURRIDO EN PRESUNTA BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

Nº EXPEDIENTE SC: 29/19. LOTE 2

1.- ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo previsto en el artº 152.3 del *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*, el Servicio de Contratación ha requerido a las empresas que han incurrido en presunta baja anormal o desproporcionada que aporten la documentación que estimen pertinente con el fin de justificar la baja efectuada en relación al "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES, FASE III-2-2016 EN LOS TT.MM, DE CARTAGENA Y LOS ALCÁZARES" LOTE 2.

Una vez recibida la documentación solicitada, el Servicio de Contratación la ha remitido al técnico que suscribe para que proceda a su estudio y a la emisión del correspondiente informe.

Las empresas que han sido requeridas para que justifiquen la baja realizada han sido las siguientes:

LOTE 2

Nº	EMPRESA	Grupo	OFERTA (IVA excluido)	Baja producida (%)
12	GONZALEZ SOTO SA	1	457.182,00 €	29,129
11	TRECARSA SL	1	428.149,00 €	33,630
9	CONSTRUCCIONES SANCHEZ LÓPEZ SL		463.822,76 €	28,100
27	MEDITERRANEA DE OBRAS Y ASFALTOS SL		457.049,27 €	29,150

2.- ANÁLISIS DE LAS JUSTIFICACIONES REALIZADAS

2.1.- GONZALEZ SOTO, S.A.

El licitador afirma que ha vuelto a revisar las razones que motivaron la baja efectuada, y se ha ratificado en la misma, no habiendo aportado justificación alguna. Por tanto, se considera que el licitador GONZALEZ SOTO, S.A. no ha justificado satisfactoriamente la oferta desproporcionada presentada.

TITULO 9.06.48 MARTINEZ PERABANDA SALVADOR
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmas y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-03215271-1-41-ab0b-1479-005056964e7



2.2.- TRECARSA, S.L.

El licitador afirma que ha vuelto a revisar las razones que motivaron la baja efectuada, y se ha ratificado en la misma, no habiendo aportado justificación alguna. Por tanto, se considera que el licitador TRECARSA, S.L, no ha justificado satisfactoriamente la oferta desproporcionada presentada.

2.3.- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ S.L.

El licitador afirma que ha vuelto a revisar las razones que motivaron la baja efectuada, y se ha ratificado en la misma, no habiendo aportado justificación alguna. Por tanto, se considera que el licitador CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ S.L, no ha justificado satisfactoriamente la oferta desproporcionada presentada.

2.4.- MEDITERRANEA DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.

El licitador, según afirma, basa su justificación en la ratificación de los precios que le han servido de base para realizar la oferta presentada, así como en la comparación de la misma con obras y contratos similares, en las ofertas de proveedores para esta obra, y en su planificación.

Así mismo, basa dicha justificación en las siguientes afirmaciones y propuestas:

- Experiencia en obras similares con precios equivalentes a los de la oferta presentada.
- Estudio minucioso del proyecto constructivo y visita al emplazamiento de las obras.
- Condiciones excepcionalmente favorables, al disponer de contratos muy ventajosos con ciertos proveedores, basada en la confianza y en la solvencia económica de la empresa, que está ejecutando en la actualidad obras de las mismas características.
- Optimización de costes de las mezclas bituminosas al disponer de planta propia, maquinaria y personal propios, con tiempos de transporte a obra de 1 hora y media.
- En cuanto a la adopción de soluciones técnicas en la ejecución de las obras, asume las propuestas por el proyecto y pone a disposición de la Dirección Facultativa, su capacidad, la maquinaria y el personal especializado para este tipo de obras.
- En lo que se refiere a la originalidad de las prestaciones propuestas, no aporta ninguna y la basa en la experiencia satisfactoria en obras similares.
- Cumplimiento de las disposiciones y obligaciones relativas a la protección de empleo, a las condiciones de trabajo vigentes y en materia medioambiental.

Con todo ello el licitador concluye haber justificado la proposición económica efectuada.

- Juicio técnico:

Independientemente de lo expuesto por el licitador, éste no ha aportado documentación que permita valorar la oferta económica pues no figura en su justificación ni los rendimientos, ni los precios asignados a la mano de obra, a la maquinaria y a los materiales. En consecuencia, se considera que el licitador MEDITERRANEA DE OBRAS Y ASFALTOS S.L., no ha justificado satisfactoriamente la oferta desproporcionada presentada.



11/12/2019 10:06:48

MARTINEZ PERARANDA, SALVADOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-02215721-1-611-6646-6479-0050569634e7



3.- PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Nº DE EXPEDIENTE SC: 29/19. LOTE 2

La asignación de la puntuación a la oferta económica se ha realizado de la siguiente manera:

- al tipo de licitación se le asignará 0 puntos.
- a la oferta más baja se le asignará 100 puntos.
- a las ofertas comprendidas entre el tipo y la más baja, los correspondientes a una interpolación lineal entre estos valores.

LOTE 2	Importe	Puntuación
Tipo de licitación	645.094,24	0
Oferta mas baja	428.149,00	100

9.06.48

11/11

MAXIMEL PEÑARANDA SALVADOR

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los textos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores/verificadores/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-03215721-141-9616-1475-005059624e7



TABLA DE PUNTUACIONES LOTE 2

Nº	EMPRESA	LOTE 2	PUNTUACIÓN LOTE 2	OBSERVACIONES
1	INVOLUCRA, S.L.	490.078,09	71,45	
2	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	499.042,48	67,32	
3	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	483.407,71	74,53	
4	NADIR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	-----		
5	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L.	-----		
6	CONSTU-ARCHENA, S.L.	-----		
7	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	-----		
8	SBA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	-----		
9	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U.	463.822,76	83,56	EXCLUIDA
10	ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.	522.526,34	56,50	
11	TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.	428.149,00	100,00	EXCLUIDA
12	GONZALEZ SOTO, S.A.	457.182,00	86,62	EXCLUIDA
13	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.	601.937,00	19,89	
14	MARTINEZ OLMOS E HIJO, S.A	-----		
15	U.T.E AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS Y ALVAC, S.A.	471.305,85	80,11	
16	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.	-----		
17	URDEMA, S.A.	-----		
18	CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	468.854,50	81,24	MAX. PUNTUACIÓN
19	TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	-----		
20	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	-----		
21	JUMABEDA, S.L.	-----		
22	ARTERIEGO, S.L.	-----		
23	CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.U.	-----		
24	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A	472.613,80	79,50	
25	IBARRA LORCA, S.L.	-----		
26	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	481.756,38	75,29	
27	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	457.049,27	86,68	EXCLUIDA

MARTINEZ FERNANDEZ, SALVADOR
 11/12/2015 15:06:41
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma de muestras en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-02215721-e1-a64b-4f79-0050569b34e7





4.- CONCLUSIONES

A la vista de lo que antecede, el técnico que suscribe considera lo siguiente:

1º) Procede excluir a los licitadores que seguidamente se relacionan puesto que no justifican convenientemente el precio ofertado, dado que no han especificado ni los rendimientos, ni los precios asignados a la mano de obra, a la maquinaria y a los materiales:

- MEDITERRANEA DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.

2º) Procede excluir a los licitadores que seguidamente se relacionan al no efectuar justificación alguna, habiéndose ratificado únicamente en las ofertas presentadas:

- GONZALEZ SOTO, S.A.
- TRECARSA S.L.
- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ S.L.

4º) La oferta económica más ventajosa para la Administración correspondería a la propuesta formulada por la empresa CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A., al haber presentado la oferta más económica sin incurrir en valores anormales o desproporcionados, y habiendo obtenido la máxima puntuación de las ofertas no excluidas.

En tal caso, dicha adjudicación se realizaría en la cantidad Base de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (468.854,50 €), que incrementada en NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (98.459,45 €), correspondientes al 21% de IVA, origina un Presupuesto Total de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS, (567.313,95 €).

Firmado electrónicamente por:
El Técnico de Gestión
Salvador Martínez Peñaranda

9/06/48

1111

MARTINEZ PEÑARANDA, SALVADOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-03215721-1-1-1-0646-4479-005056963467





**ACTA DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION DE CAPACIDAD Y
SOLVENCIA APORTADA POR LAS EMPRESAS CONSTU-ARCHENA, S.L. Y
CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A., PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACION DE LOS
LOTES 1 Y 2, RESPECTIVAMENTE, DEL CONTRATO**

EL PRESIDENTE:

El Secretario General

D. Víctor Martínez Muñoz

INTERVENTORA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández

Interventora Delegada

ASESORA JURIDICA:

D^a. María de Castillo-Elejabeytia+Gómez

VOCAL:

D. Salvador Martínez Peñaranda

Técnico D. Gral. del Agua

EL SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando

Jefe de Servicio de Contratación

En Murcia, siendo las nueve cuarenta y cinco horas del día 20 de enero de 2020, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, sita en Plaza de Juan XXIII, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para el examen de la documentación de capacidad y solvencia, presentada por las empresas Constu-Archena, S.L. y Construcciones Sangonera, S.A. para la adjudicación de los dos lotes del contrato "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES, FASE III-2-206 EN LOS TT.MM. DE CARTAGENA Y LOS ALCÁZARES".

Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que haga incompatible su presencia en la Mesa.

Iniciado el acto, se procede por la Mesa a la comprobación y examen de la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia técnica y financiera exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, en cumplimiento del artículo 140 LCSP.

De la documentación aportada por ambas licitadoras se comprueba que es la solicitada por el Secretario de la Mesa, acreditando capacidad y solvencia suficiente para la ejecución de los respectivos lotes.

En su virtud, la Mesa eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta:

Adjudicar el lote nº 1 del contrato "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES, FASE III-2-206 EN LOS TT.MM. DE CARTAGENA Y LOS ALCÁZARES" a la empresa CONSTU-ARCHENA, S.L., en el precio ofertado de 204.500,00 euros (IVA excluido).

Adjudicar el lote nº 2 del contrato "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES, FASE III-2-206 EN LOS TT.MM. DE CARTAGENA Y LOS ALCÁZARES" a la empresa CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A., en el precio ofertado de 468.854,50 euros (IVA excluido).

No teniendo más asuntos que tratar y siendo las 09:55 horas, se levanta la sesión.



EL PRESIDENTE,



LA INTERVENTORA,



LA ASESORA JURÍDICA,



EL VOCAL,



EL SECRETARIO,